ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0013 (CONTR/2020/473446) "CONTRATO DE SERVICIOS ANDALUCES DIGITALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE EN EL SECTOR DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE. VISTA DE LOS INFORMES SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ANORMALIDAD DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES REQUERIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

Dª. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la CEFTA

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve y media horas (9:30 h.) del día 4 de febrero de 2021, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para la vista de los informes sobre la justificación de la anormalidad de las ofertas de los licitadores requeridos por los licitadores en la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente ADM/2020/0013 "SERVICIOS **ANDALUCES DIGITALES** PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE EN EL SECTOR DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022".

Código Seguro de verificación:8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	15/02/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	1/5

8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. Se da lectura al Acta de la 4ª sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020, y publicada en el Perfil del Contratante el 18 de diciembre de 2020.

El Presidente abre la sesión a la hora citada poniéndose de manifiesto discordancias en el Anexo IX presentado por algunos licitadores en las columnas Precio_Lic H/alum y Precio_total_Lic_Lote de cada especialidad debido al redondeo de decimales tenidos en cuenta para el cálculo. En concreto las entidades afectadas son:

- UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL INSTITUTO EUROPA GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA FORMATECYL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L. para los lotes 1 y 2.

- EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL para los lotes 1 y 2.

En estas entidades no se aprecia correspondencia entre Precio_Lic H/alum y Precio_total_Lic_Lote de cada especialidad al aplicar la fórmula fijada en el PCAP (Horas MF x N.º alumnos x N.º ediciones x Precio_Lic H/alum = Precio_total_Lic_Lote), debido a que al establecer en primer lugar el Precio Total del Lote y posteriormente calcular el Precio Hora, siendo el importe resultante redondeado a dos decimales por la entidad. Puesto que es fácilmente deducible el importe del Precio_Lic H/alum a partir de Precio_total_Lic_Lote de cada especialidad ofertado, la Mesa considera subsanable las cuantías del Precio_Lic H/alum ofertadas por tratarse de un mero error de cuenta y acuerda subsanarlos de oficio, de tal forma que será el Precio_total_Lic_Lote ofertado el que prime en el momento de la Adjudicación del contrato, y el Precio_Lic H/alum que se aplicará para la ejecución del contrato no será el ofertado sino el que resulte de la aplicación correcta de la fórmula **Precio_Lic H/alum = Precio_total_Lic_Lote / (Horas MF x N.º alumnos x N.º ediciones)** sin aplicar redondeos.

En este sentido, la decisión de la Mesa se basa en diversos pronunciamentos de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales:

- Resolución nº 906/2020 de 26 de agosto de 2020 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

- Resolución n.º 64/2015 de 17 de de febrero de 2015 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Resolución nº 1192/2019 de 28 de octubre de 2019 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

A continuación, el Presidente pone de manifiesto las empresas que han atendido el requerimiento de audiencia previsto en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que finalizó el 28 de diciembre de 2020, al objeto de que justifiquen la viabilidad económica de sus ofertas por presumirse éstas anormalmente bajas, conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP). Las empresas que han atendido el requerimiento el requerimiento en plazo son las siguientes:

LOTE 1. Andalucía Occidental

1. UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL INSTITUTO EUROPA GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA FORMATECYL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L.

2. UTE ACCION AUTOESCUELAS SL MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES TRENING CONSULTORIA Y FORMACION SL

Código Seguro de verificación:8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	15/02/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	2/5

8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==

UNIPERSONAL NEWTIC FORMACION SL UNIPERSONAL CENTRONET SERVICIOS Y SISTEMAS SL CENTRO DE F

LOTE 2. Andalucía Oriental

1. UTE FANOGAR DIDACTA, S.L. MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES LAKKUN INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA PONIENTE FORMACION E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL EN R

Se da lectura a los informes sobre la viabilidad de las ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad, elaborados por el equipo técnico constituido por personal funcionario del Servicio de Gestión y Programación Formación Profesional para el Empleo y el Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA que asesora técnicamente a la Mesa, en base a las justificaciones aportadas por las empresas que han atendiendo al requerimiento de audiencia. La Mesa acepta los informes presentados y en consecuencia considera viables las ofertas de las siguientes empresas, declarando **licitadores admitidos en el procedimiento de licitación** a todos los licitadores cuyas ofertas incurrían en presunta anormalidad.

Una vez esto, la Mesa procede a la **clasificación de las ofertas** por orden decreciente de conformidad con la clausula 10.6 del PCAP y según los criterios de adjudicación especificados en el Anexo XI del mismo. Del análisis de la documentación se desprende el siguiente resultado:

LOTE 1:

LOTE N.º	**1**	**FORMACIÓN Andalucía Occidental**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**1.560.768,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	**35,71**	**60**	**95,71**	**1**
UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL INSTITUTO EUROPA GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA FORMATECYL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L.	**39,58**	**52**	**91,58**	**2**
UTE ACCION AUTOESCUELAS SL MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES TRENING CONSULTORIA Y FORMACION SL UNIPERSONAL NEWTIC FORMACION SL UNIPERSONAL CENTRONET SERVICIOS Y SISTEMAS SL CENTRO DE F	**40,00**	**50**	**90,00**	**3**
UTE GESTION DE CONOCIMIENTO SA HEDIPREV SL	**34,48**	**50**	**84,48**	**4**

La licitadora UTE DE CONOCIMIENTO SA HEDIPREV en su autobaremo consigna 60 puntos. La Mesa sin embargo comprueba que existe error en el Anexo XI-A del autobaremo presentado, de tal forma que totalizando las puntuaciones parciales dadas en cada apartado el resultado final es de 50 puntos y no de 60 como la licitadora declara. En concreto la licitadora, en el apartado del autobaremo "7.- Distribución Territorial adicional de la oferta", consigna 0 puntos en lugar del máximo de 10; con lo que es imposible obtener la máxima puntuación de 60 puntos en el autobaremo. La Mesa acuerda realizar esta corrección de oficio.

Procedería por parte de la Mesa elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL, al obtener la

Código Seguro de verificación:8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	15/02/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	3/5

8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==

mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP. No obstante, esta licitadora también resulta como la mejor oferta en el lote 2, por lo que resulta de aplicación el criterio de determinación de la adjudicación de los lotes incluidos en el Anexo I del PCAP: "*Atendiendo a la solvencia técnica y a los medios necesarios a adscribir al contrato indicados en el apartado 8 del anexo XVI, las entidades licitadoras podrán resultar adjudicatarias únicamente de UN (1) solo lote. Los licitadores que presenten oferta a los dos lotes deberán expresar su orden de preferencia de adjudicación al formular su oferta económica. En caso de resultar valorados como mejor oferta en más de uno de ellos, se procederá a la adjudicación del lote por orden de preferencia. El orden de preferencia establecido por la persona licitadora para la adjudicación de los lotes se deberá fijar en el modelo de presentación de la Oferta Económica del Anexo X*". Puesto que el licitador EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL declara tener preferencia en el Anexo X por el lote 2-Andalucía Oriental, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación del lote 1 para la segunda mejor oferta, es decir, la del licitador UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL INSTITUTO EUROPA GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA FORMATECYL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L.**

De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador UTE ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL INSTITUTO EUROPA GRUPO INSEM DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO SOCIEDAD LIMITADA FORMATECYL FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO TÉCNICO S.A IBECON 2003 S.L.. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, o desde el siguiente al envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

LOTE 2:

LOTE N.º	**2**	**FORMACIÓN Andalucía Oriental**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	**1.560.768,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	**36,91**	**60**	**96,91**	**1**
UTE HDN CORPORATE SL HEDIMA D N FORMACION SL	**36,52**	**60**	**96,52**	**2**
UTE FANOGAR DIDACTA, S.L. MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES LAKKUN INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA PONIENTE FORMACION E INNOVACION SOCIEDAD LIMITADA INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL EN R	**40,00**	**50**	**90,00**	**3**

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL** con **NIF B29888716**, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XI del PCAP. De conformidad con la Cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán, en la forma prevista en la Cláusula 7.2 del PCAP, al licitador EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL. para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, o

Código Seguro de verificación:8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	15/02/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	4/5

8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==

desde el siguiente al envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil del Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella Cláusula.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos (10:45 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº EL PRESIDENTE, Jorge Enrique Martín Martín.	EL SECRETARIO, Arturo Caballero Holguín

Código Seguro de verificación:8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	15/02/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA	5/5

8Q7r3fFXpPaMD6Rb4doiWQ==